



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **265/91**

Salta, 29 de julio de 1.991.  
 Expediente Nº 12.037/91.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura "Práctica Clínica" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 459/78, en su artículo 4º, punto III, inciso a), es necesario proceder al llamado a inscripción de interesados;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
2 (dos) Alumno Auxiliar Adscripto	Práctica Clínica	Nutrición

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyo contenido sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio.

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA N° **265/91**

Salta, 29 de julio de 1.991.  
 Expediente N° 12.037/91.

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 05, 06 y 07 de agosto del corriente año, en el horario de 10:30 a 17:30 horas.

ARTICULO 4º.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de mérito correspondiente. La Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por la indole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición:

ASIGNATURA	FECHA	HORA	COMISION ASESORA
PRACTICA CLINICA	09-8-91	16:00	- Lic. Angela GUZMAN - Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER - Lic. Mirian FADEL - Dra. Raquel KATZ

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hnc.  
 SGG.  
 (M.C.)

*[Firma manuscrita]*  
**MARCELO PEYRET**  
 SECRETARIO



*[Firma manuscrita]*  
**MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA**  
 VICE-DECANO